



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Infraestructura penitenciaria](#)

[Preguntas 1.1 a 1.17](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.34](#)

[Sección III. Comisión de Honor y Justicia u homóloga](#)

[Preguntas 3.1 a 3.5](#)

[Sección IV. Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga](#)

[Preguntas 4.1 y 4.2](#)

[Sección V. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 5.1 a 5.6](#)

[Sección VI. Recursos materiales para el ejercicio de la función](#)

[Preguntas 6.1 a 6.3](#)

[Sección VII. Actividades estadísticas y geográficas](#)

[Preguntas 7.1 a 7.6](#)

[Sección VIII. Medidas para prevenir y evitar el autogobierno](#)

[Pregunta 8.1](#)

[Sección IX. Marco regulatorio](#)

[Pregunta 9.1](#)

[Sección X. Asociación interinstitucional](#)

[Pregunta 10.1 y 10.2](#)

[Complemento 1. Ubicación geográfica y datos de contacto de los centros penitenciarios federales](#)

[Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de sistema penitenciario, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 1 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con un referente de información estadística en materia de sistema penitenciario que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y homologarlo con la información que se tiene de las direcciones generales de sistema penitenciario u homólogas de las entidades federativas, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2018*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2022/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2023*, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEF 2023 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la infraestructura de los centros penitenciarios federales y la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuentan para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno.

Para ello, este módulo contiene **77 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Infraestructura penitenciaria
- Sección II. Recursos humanos
- Sección III. Comisión de Honor y Justicia u homóloga
- Sección IV. Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga
- Sección V. Recursos presupuestales
- Sección VI. Recursos materiales para el ejercicio de la función
- Sección VII. Actividades estadísticas y geográficas
- Sección VIII. Medidas para prevenir y evitar el autogobierno
- Sección IX. Marco regulatorio
- Sección X. Asociación interinstitucional

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representen. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

Módulo 1
Presentación

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los centros penitenciarios federales)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

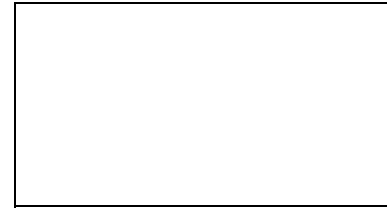
FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____

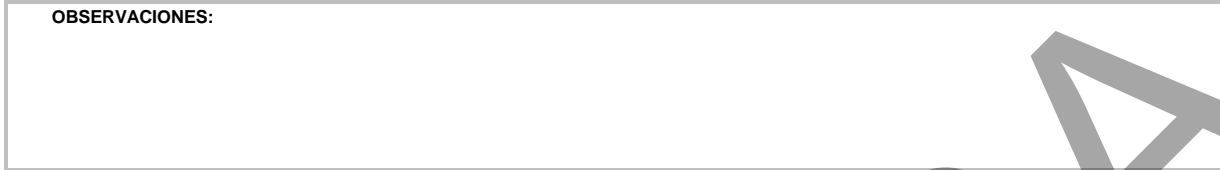
FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

Módulo 1
Informantes

Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____



OBSERVACIONES:



MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SISTEMA
PENITENCIARIO FEDERAL 2023**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), ecétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

- Por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) que se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, ecétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, ecétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está supeditada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@djsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección I. Infraestructura penitenciaria

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- Salvo la pregunta 1.1, únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".
- 5.- Salvo la pregunta 1.11, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el resto de la presente sección.
- 7.- No debe considerar aquellos pabellones que contemplen las clasificaciones o divisiones en un mismo conjunto arquitectónico.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1- **Centros penitenciarios federales:** se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios para el cumplimiento de la prisión preventiva, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros federales de readaptación social (CEFRESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

I.1 Situación operativa de los centros penitenciarios federales

- 1.1.- Anote el nombre de cada uno de los centros penitenciarios federales establecidos al cierre del año 2022. Por cada uno de estos, señale la situación operativa que mejor describa su operación al cierre del referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los centros penitenciarios federales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Situación operativa (ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	

Catálogo de situación operativa de los centros penitenciarios federales	
1.	Se encontraba incorporado al Sistema Penitenciario Federal y contaba con personas privadas de la libertad
2.	Se encontraba incorporado al Sistema Penitenciario Federal, pero no contaba con personas privadas de la libertad
3.	Se encontraba desincorporado al Sistema Penitenciario Federal, pero aún contaba con personas privadas de la libertad
4.	Se encontraba desincorporado al Sistema Penitenciario Federal y no contaba con personas privadas de la libertad
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2 Centros penitenciarios federales y capacidad instalada

Glosario de la subsección:

1.- **Capacidad instalada para la población con sentencia:** se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios federales para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia definitiva.

2.- **Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia:** se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios federales para las personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia; incluyendo aquellos espacios para la población que se encuentra pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

3.- **Centros penitenciarios federales que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios:** se refiere a aquellos centros penitenciarios federales que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de la seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

4.- **Clasificación o división del centro penitenciario federal:** se refiere a los centros penitenciarios federales que, de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en las leyes y/o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera: centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico y/o para infecciosos, e instituciones abiertas.

Seguridad máxima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad media: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad mínima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren de bajo nivel de peligrosidad, conforme a la normatividad aplicable.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para personas inimputables, personas con enfermedades psiquiátricas, con algún daño cerebral y/o con enfermedades infecciosas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia, conforme a la normatividad aplicable.

Institución abierta: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en internamiento en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable.

Otra clasificación o división: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores y sean destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia.

5.- **Modelo arquitectónico:** se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico: se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial: se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Partido paralelo: se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en el que el personal de custodia y/o vigilancia se ubica detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de las personas privadas de la libertad en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular: se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separen al personal de custodia y/o vigilancia de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Otro modelo arquitectónico: se refiere a todos aquellos modelos arquitectónicos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

1.2.- Señale, por cada uno de los centros penitenciarios federales, el tipo de centro penitenciario federal del que se trate, su clasificación o división, así como su modelo arquitectónico al cierre del año 2022; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote el año de inicio de sus operaciones e indique si se especializaba en personas privadas de la libertad por la comisión del delito de secuestro.

En la columna "ID centro penitenciario federal" debe anotar la clave y/o número de identificación de cada uno de los centros penitenciarios federales registrados.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Clasificación o división del centro penitenciario federal", debe anotar el nombre de dicha(s) clasificación(es) o división(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Modelo arquitectónico penitenciario", debe anotar el nombre de dicho(s) modelo(s) arquitectónico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar la ubicación geográfica y los datos de contacto de cada uno de los centros penitenciarios federales registrados.

[Complemento 1](#)

Nombre de los centros penitenciarios federales	ID centro penitenciario federal (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de centro penitenciario federal (ver catálogo)	Clasificación o división del centro penitenciario federal (ver catálogo)	Modelo arquitectónico penitenciario (ver catálogo)	Año de inicio de operaciones (aaaa)	¿Es un centro penitenciario especializado en personas privadas de la libertad por la comisión del delito de secuestro? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Otra clasificación o división:
(especifique)

Otro modelo arquitectónico:
(especifique)

Catálogo de tipo de centro penitenciario federal	
1.	Centro Federal de Readaptación Social para hombres
2.	Centro Federal de Readaptación Social para mujeres
3.	Centro Federal de Readaptación Social mixto
4.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para hombres
5.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para mujeres
6.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial mixto
7.	Complejo Penitenciario Federal para hombres
8.	Complejo Penitenciario Federal para mujeres
9.	Complejo Penitenciario Federal mixto
10.	Otro tipo de centro penitenciario federal para hombres
11.	Otro tipo de centro penitenciario federal para mujeres
12.	Otro tipo de centro penitenciario federal mixto
99.	No identificado

Catálogo de clasificación o división del centro penitenciario federal	
1.	Seguridad máxima
2.	Seguridad media
3.	Seguridad mínima
4.	Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos
5.	Institución abierta
6.	Otra clasificación o división (especifique)
7.	Sin clasificación
9.	No identificado

Catálogo de modelo arquitectónico penitenciario	
1.	Panóptico
2.	Radial
3.	Partido paralelo
4.	Podular
5.	Otro modelo arquitectónico (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios. En caso afirmativo, anote el año en el que entró en operación dicho esquema.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no se haya encontrado en operación bajo el esquema de contrato de prestación de servicios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año en el que entró en operación el esquema de contrato de prestación de servicios (aaaa)
1.		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 contaba con alguna certificación o acreditación por parte de alguna autoridad o asociación nacional o extranjera. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

Únicamente debe considerar la información correspondiente a las certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales relacionadas con su infraestructura, la prestación de servicios a la población privada de la libertad, así como con los procesos y sistemas de gestión de calidad al interior de los mismos.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el Complemento 2 debe anotar, por cada centro penitenciario federal, el nombre de las certificaciones o acreditaciones con las que contaba, así como el nombre de la autoridad o asociación que las haya otorgado, su año de entrada en vigor y año de vencimiento.

Complemento 2

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones con las que contaba
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la capacidad instalada con la que contaba al cierre del año 2022, según estatus jurídico y sexo de las personas privadas de la libertad a la que estaba destinada.

Por capacidad instalada debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no las personas privadas de la libertad.

En el apartado "Espacios (camas útiles) para personas privadas de la libertad con sentencia y sin sentencia" debe considerar aquellos espacios destinados a la población privada de la libertad en los que no se presenta alguna distinción respecto de su estatus jurídico.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Nombre de los centros penitenciarios federales	Capacidad instalada, según estatus jurídico y sexo de las personas privadas de la libertad a la que estaba destinada																					
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Espacios (camas útiles) para personas privadas de la libertad con sentencia				Espacios (camas útiles) para personas privadas de la libertad sin sentencia				Espacios (camas útiles) para personas privadas de la libertad con sentencia y sin sentencia									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado						
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Espacios físicos

Glosario de la subsección:

1.- **Celdas:** se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.

2.- **Espacios físicos de infraestructura:** se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario federal en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

1.6.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 contaba con espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale los espacios físicos de infraestructura con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione el código "26" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)												
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

(2 de 2)

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)																		
		14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.						
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

Otro espacio físico de infraestructura: (especifique)

Catálogo de espacios físicos de infraestructura	
1. Baños (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	14. Espacios para la crianza de animales con fines de consumo humano
2. Lugares para aseo personal (regaderas) (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	15. Espacios para el cultivo agrícola (plantas, semillas y/o frutos)
3. Dormitorios para el personal	16. Aulas escolares
4. Áreas de ingreso y/o aduanas	17. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
5. Áreas de visita familiar	18. Jardines y/o jardineras
6. Áreas de visita íntima	19. Gimnasios
7. Locutorios (para llamadas telefónicas y/o videollamadas)	20. Oficinas administrativas
8. Bibliotecas	21. Juzgados
9. Hospitales	22. Comedores
10. Consultorios médicos	23. Espacios para culto religioso
11. Consultorios de atención psicológica y/o psiquiátrica	24. Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)
12. Salas de desintoxicación	25. Lavandería y/o área de lavado
13. Talleres de oficios	26. Otro espacio físico de infraestructura (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.7.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de equipamiento con el que contaban al cierre del año 2022 los espacios físicos de infraestructura relacionados.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con espacios físicos de infraestructura?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya seleccionado el código "3" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Camas útiles de los dormitorios para el personal".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya seleccionado el código "7" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Cabinas de los locutorios".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya seleccionado el código "9", "10", "11" o "12" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Camas hospitalarias".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya seleccionado el código "16" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Pupitres, butacas o asientos escolares".

Nombre de los centros penitenciarios federales	Equipamiento de los espacios físicos de infraestructura relacionados			
	Camas útiles de los dormitorios para el personal (capacidad de pernocta)	Cabinas de los locutorios	Camas hospitalarias	Pupitres, butacas o asientos escolares
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 contaba con espacios de infraestructura especializada. En caso afirmativo, señale los espacios de infraestructura especializada con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con espacios de infraestructura especializada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el código "8" del apartado "Espacios de infraestructura especializada" debe considerar aquellos espacios de infraestructura especializada destinados a tal fin, como son las salas de parto, salas para la lactancia materna, etc.

En el código "9" del apartado "Espacios de infraestructura especializada" debe considerar aquellos espacios de infraestructura especializada destinados a tal fin, como son los centros de desarrollo infantil, guarderías, ludotecas, etc.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los espacios de infraestructura especializada que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar el código "8", "9" y "10" en el apartado "Espacios de infraestructura especializada". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "14" en el apartado "Espacios de infraestructura especializada", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) de infraestructura especializada en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con espacios de infraestructura especializada? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Espacios de infraestructura especializada (ver catálogo)													
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Otro espacio de infraestructura especializada:
(especifique)

--

Catálogo de espacios de infraestructura especializada			
1.	Espacios para personas procesadas	8.	Espacios para la maternidad
2.	Espacios para personas sentenciadas	9.	Espacios para la educación integral y formativa de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad
3.	Espacios para personas inimputables	10.	Espacios para el alojamiento o pernocta de las niñas y niños con sus madres privadas de la libertad
4.	Espacios para prisión preventiva	11.	Espacios para personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
5.	Espacios para personas sentenciadas por delincuencia organizada	12.	Espacios adaptados a personas con discapacidad
6.	Espacios para personas sentenciadas por el delito de secuestro	13.	Espacios para personas adultas mayores
7.	Espacios para personas con medidas especiales de seguridad	14.	Otro espacio de infraestructura especializada (especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de celdas individuales y colectivas con las que contaba al cierre del año 2022. Asimismo, anote la cantidad de estas especificando el tipo de servicios con los que contaban.

En caso de que algunas celdas hayan contado con áreas comunes donde se preste determinado tipo de servicio, debe contabilizarlas en la columna que corresponda a dicho tipo de servicio.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de servicio", toda vez que una celda pudo haber contado con más de un tipo de servicio.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de servicio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de servicio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Celdas, según tipo y tipo de servicio con los que contaban									
	Total	Individuales	Colectivas	Tipo de servicio						
				Agua corriente	Energía eléctrica	Drenaje	Baños	Lugar para aseo personal (regaderas)	Ventanas o tragaluces	Sistemas de ventilación, calefacción y/o aire acondicionado
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

Otro tipo de servicio:
(especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 contaba con equipo especializado para emergencias. En caso afirmativo, señale el equipo especializado para emergencias con el que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con equipo especializado para emergencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los equipos especializados para emergencias que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro equipo especializado para emergencias", debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) especializado(s) para emergencias en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con equipo especializado para emergencias? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipo especializado para emergencias					
		Sistemas fijos contra incendios	Extintores portátiles	Alarmas contra incendios	Alarmas sísmicas	Generadores de energía eléctrica	Otro equipo especializado para emergencias (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro equipo especializado para emergencias:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.4 Infraestructura tecnológica
--

Glosario de la subsección:

1.- **Infraestructura tecnológica:** se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

1.11.- Indique si al cierre del año 2022 los centros penitenciarios federales contaban con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaban; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que los centros penitenciarios federales no hayan contado con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "5.1" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El código "5.2" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

En el apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Los centros penitenciarios federales contaban con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia <i>(ver catálogo)</i>													
	1.	2.	3.	4.	5.		6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	
					5.1	5.2								

Otro tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia			
1.	Cámaras de vigilancia <i>(sin incluir aquellas que formen parte de algún circuito cerrado de televisión)</i>	7.	Equipos de inspección por rayos X
2.	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación	8.	Cámaras termográficas
3.	Alarmas en caso de incidentes o contingencias	9.	Cámaras de sensor de movimiento
4.	GPS en vehículos de traslado de personas privadas de la libertad	10.	Circuito cerrado de televisión
5. Detectores de metal	5.1 Fijos	11.	Medidores de flujo y conteo de personas
	5.2 Móviles	12.	Otro tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia <i>(especifique)</i>
6.	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.12.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad						
		Huella dactilar	Reconocimiento de ADN	Reconocimiento de voz	Reconocimiento facial	Reconocimiento de iris	Reconocimiento de retina	Reconocimiento de la geometría de la mano
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Otro tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5 Suministros

Glosario de la subsección:

1.- **Suministros:** se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros penitenciarios federales a la población privada de la libertad.

1.13.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se otorgaron suministros a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de suministros otorgados durante el referido año, así como la frecuencia en la que se proporcionaron; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

No debe considerar el suministro de alimentos y agua potable, ni el suministro de medicamentos y anticonceptivos; toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 1.14 y 1.15, respectivamente.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se le hayan otorgado suministros a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en el apartado "Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar el código "9" y "12" en el apartado "Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en el apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados" indique, según el tipo de suministros otorgados seleccionado con anterioridad, la frecuencia en la que se proporcionaron a la población privada de la libertad. Por ejemplo: en caso de que se haya proporcionado papel higiénico a la población privada de la libertad, y el mismo se haya otorgado con una periodicidad semanal; en el numeral 10 del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados" seleccione el código "2".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en el apartado "Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad" no haya anotado una "X" para determinado tipo de suministros, no puede registrar información para el mismo en el numeral correspondiente del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados".

En caso de que seleccione el código "24" en el apartado "Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de suministros en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se otorgaron suministros a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No (identificado))	Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad (ver catálogo)																							
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									
21.																									
22.																									
23.																									
24.																									
25.																									

(2 de 2)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados (ver catálogo)																							
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

Otro tipo de suministros:
(especifique)

--

Catálogo de tipo suministros otorgados	
1.	Jabón
2.	Shampoo
3.	Crema corporal
4.	Desodorante o antitranspirante
5.	Cepillo de dientes
6.	Pasta de dientes
7.	Rastrillo para afeitar
8.	Toallas
9.	Toallas femeninas
10.	Papel higiénico
11.	Pañales
12.	Leche en polvo para lactantes
13.	Cubrebocas
14.	Gel antibacterial
15.	Calzado
16.	Ropa
17.	Colchones o colchonetas
18.	Cobijas
19.	Sábanas
20.	Almohadas
21.	Libros

Catálogo de frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados	
1.	Diario
2.	Semanal
3.	Quincenal
4.	Mensual
5.	Bimestral
6.	Trimestral
7.	Cuatrimestral
8.	Semestral
9.	Anual
10.	Periodos mayores a un año
11.	Otra frecuencia
99.	No identificado

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

22.	Útiles escolares
23.	Artículos de limpieza (escoba, trapeador, jalador, cubeta, detergente, etc.)
24.	Otro tipo de suministros (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se otorgó el suministro de agua potable y alimentos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale la frecuencia en la que se otorgó dicho suministro; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se haya otorgado el suministro de agua potable a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Frecuencia en la que se otorgó el suministro" del apartado "Agua potable" en blanco.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se haya otorgado el suministro de alimentos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Frecuencia en la que se otorgó el suministro" del apartado "Alimentos" en blanco.

La frecuencia "Disposición continua" hace referencia a los casos donde el suministro de agua potable o alimentos se realiza de manera permanente, es decir, la población privada de la libertad puede acceder en cualquier momento a estos.

En caso de que seleccione el código "6" en alguna de las columnas "Frecuencia en la que se otorgó el suministro", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Agua potable		Alimentos	
	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Frecuencia en la que se otorgó el suministro (ver catálogo)	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Frecuencia en la que se otorgó el suministro (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

Otra frecuencia:
(especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Catálogo de frecuencia en la que se otorgó el suministro	
1.	Disposición continua
2.	Una vez al día
3.	Dos veces al día
4.	Tres veces al día
5.	Más de tres veces al día
6.	Otra frecuencia (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Servicios médicos y programas educativos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios médicos y programas educativos brindados por los centros penitenciarios federales y/o la autoridad penitenciaria responsable de los mismos, independientemente de que la población privada de la libertad haya hecho uso de ellos.

1.15.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se brindaron servicios médicos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de servicios médicos brindados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan brindado servicios médicos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "8" del apartado "Tipo de servicios médicos" refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas privadas de la libertad, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El código "9" del apartado "Tipo de servicios médicos" refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que solo se proporcione el servicio desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el código "8" conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de servicios médicos que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar el código "4" en el apartado "Tipo de servicios médicos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "19" en el apartado "Tipo de servicios médicos", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicios médicos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se brindaron servicios médicos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de servicios médicos (ver catálogo)																		
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo de servicios médicos:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de servicios médicos			
1.	Preventivos (chequeo médico)	11.	Rehabilitación (discapacidad motriz, visual o auditiva)
2.	Tratamiento de lesiones (traumatológicos)	12.	Pediátricos
3.	Odontológicos	13.	Nutrición
4.	Ginecológicos y obstétricos	14.	Suministro de medicamentos
5.	Geriátricos	15.	Suministro de anticonceptivos
6.	Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas	16.	Análisis y exámenes médicos
7.	Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos	17.	Vacunación
8.	Tratamiento voluntario de desintoxicación	18.	Educación sexual
9.	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas	19.	Otro tipo de servicios médicos (especifique)
10.	Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.16.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se brindaron programas educativos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de programas educativos brindados.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan brindado programas educativos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de programas educativos que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de programas educativos", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de programas educativos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se brindaron programas educativos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de programas educativos					
		Abiertos	Escolarizados	A distancia	Presenciales	Sempresenciales	Otro tipo de programas educativos (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Otro tipo de programas educativos: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de población vulnerable para la cual se realizaron durante el referido año dichas adecuaciones.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindaron programas educativos a la población privada de la libertad?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan realizado adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de población vulnerable que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar la columna "Para mujeres embarazadas". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de población vulnerable", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de población vulnerable en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de población vulnerable				
		Para personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	Para mujeres embarazadas	Para personas adultas mayores	Para personas con algún tipo de discapacidad permanente	Otro tipo de población vulnerable (especifique)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro tipo de población vulnerable:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Recursos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todo el personal que desempeña, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios federales, funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

2.- **Personal de custodia y/o vigilancia:** se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía.

3.- **Personal directivo:** se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios federales, el cual tiene el carácter de autoridad penitenciaria. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

4.- **Personal técnico o de operación:** se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/o monitorea las condiciones adecuadas de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y deporte. Dentro de esta categoría debe considerar al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

II.1 Perfil de las personas titulares de los centros penitenciarios federales

2.1.- Indique los datos de la persona titular de cada uno de los centros penitenciarios federales al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Los datos del numeral 0 deben corresponder a los de la persona titular de la Coordinación General de Centros Federales.

En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinado centro penitenciario federal, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinado centro penitenciario federal. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinado centro penitenciario federal haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "16", "17", "18" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Para el numeral 0, deje en blanco la columna "Centro penitenciario federal con la misma persona titular".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la persona titular no sea la misma que la de otro centro penitenciario federal, deje en blanco la columna "Centro penitenciario federal con la misma persona titular".

En caso de que por disposición normativa dos o más centros penitenciarios federales tengan a la misma persona titular, únicamente debe registrar la información del perfil de la persona titular en uno de ellos. En el resto de los centros penitenciarios federales relacionados, en la columna "Centro penitenciario federal con la misma persona titular" anote el numeral correspondiente al centro penitenciario federal en el que reportó los datos del perfil de la persona titular, y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Perfil de las personas titulares de los centros penitenciarios federales										
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)	Centro penitenciario federal con la misma persona titular
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
0. Persona titular de la Coordinación General de Centros Federales											
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus de nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios)
10.	Secretaría de Gobierno u homóloga de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios)
11.	Institución responsable de los centros penitenciarios de alguna entidad federativa
12.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
13.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
14.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
15.	Otra institución del sector público
16.	Organización del sector privado
17.	Es primer trabajo
18.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.	Persona titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
3.	Servicio Profesional de Carrera Policial u homólogo
4.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

II.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a los centros penitenciarios federales, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

2.- Para las preguntas 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

2.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a los centros penitenciarios federales, según sexo.

Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Régimen de contratación	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Confianza			
2.	Base			
3.	Eventual			
4.	Honorarios			
5.	Otro régimen de contratación (especifique)			
6.	No identificado			
	Σ			

Otro régimen de contratación: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado y sexo.

Institución de seguridad social		Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)			
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)			
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)			
4.	Otra institución de seguridad social			
5.	Sin seguridad social			
6.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a los centros penitenciarios federales.

Rango de edad		Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, régimen de contratación y sexo.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los centros penitenciarios federales.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por régimen de contratación y sexo.

Rango de ingresos	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según régimen de contratación y sexo																					
	Total	Hombres	Mujeres	Confianza			Base			Eventual			Honorarios			Otro régimen de contratación			No identificado			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Sin paga																						
2. De 1 a 5,000 pesos																						
3. De 5,001 a 10,000 pesos																						
4. De 10,001 a 15,000 pesos																						
5. De 15,001 a 20,000 pesos																						
6. De 20,001 a 25,000 pesos																						
7. De 25,001 a 30,000 pesos																						
8. De 30,001 a 35,000 pesos																						
9. De 35,001 a 40,000 pesos																						
10. De 40,001 a 45,000 pesos																						
11. De 45,001 a 50,000 pesos																						
12. De 50,001 a 55,000 pesos																						
13. De 55,001 a 60,000 pesos																						
14. De 60,001 a 65,000 pesos																						
15. De 65,001 a 70,000 pesos																						
16. Más de 70,000 pesos																						
17. No identificado																						
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2022 el personal adscrito a los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

--

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco / Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. Pueblo indígena no identificado			
26. Ninguno			
27. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

Cargo y/o función desempeñada	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal directivo			
2.1.1 Cirugía general			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2. Personal técnico o de operación	2.1 Médico	2.1.2	Familiar			
		2.1.3	Ginecología y obstetricia			
		2.1.4	Medicina interna			
		2.1.5	Pediatría			
		2.1.6	Psiquiatría			
		2.1.7	Urgencias			
		2.1.8	Odontológico			
		2.1.9	Otra especialidad médica			
		2.2	Trabajo social			
	2.3	Psicológico				
	2.4	Criminológico				
	2.5	Jurídico				
	3. Personal de custodia y/o vigilancia	3.1	3.1	Primer nivel jerárquico		
3.2			Nivel intermedio			
3.3			Nivel operativo			
4.	Personal administrativo y de apoyo					
5.	No identificado					
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su estado civil y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Estado civil	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Unión libre			
2. Separadas o separados			
3. Viudas o viudos			
4. Casadas o casados			
5. Solteras o solteros			
6. No identificado			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el numeral 3.1, 3.2 y 3.3 de la pregunta 2.9, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y condición de tener hijas y/o hijos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de tener hijas y/o hijos		Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Con hijas y/o hijos			
2.	Sin hijas y/o hijos			
3.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Fortalecimiento policial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las preguntas contenidas en el apartado II.3.4, no debe considerar la información correspondiente a las personas titulares de los centros penitenciarios federales referidas en la pregunta 2.1.

II.3.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

- 1.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias vigentes" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria vigente.
- 2.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias no vigentes" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria no vigente, sin haber sido programado a una nueva evaluación.
- 3.- En el apartado "Con evaluaciones vigentes no aprobatorias" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con determinada evaluación vigente no aprobatoria, sin haber sido reprogramado a una nueva evaluación; esto es, no haya aprobado la evaluación correspondiente.
- 4.- En el apartado "Programados a evaluaciones" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya sido programado para presentar la evaluación correspondiente; ya sea por primera vez, porque haya contado con una evaluación aprobatoria no vigente, o porque haya contado con una evaluación no aprobatoria vigente.
- 5.- En la columna "Evaluados con resultados pendientes" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya realizado determinada evaluación, encontrándose a la espera de los resultados correspondientes.
- 6.- En la columna "Sin evaluación" debe considerar al personal adscrito que al cierre del año nunca haya presentado determinada evaluación y, además, no haya sido programado para presentarla; ya sea porque es de reciente ingreso o por cualquier otro motivo.

Glosario del apartado:

- 1.- **Evaluación de competencias básicas:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 2.- **Evaluación de control de confianza:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 3.- **Evaluación de desempeño:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

2.12.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al cierre del año 2022 a los centros penitenciarios federales, según sexo, tipo y estatus de las evaluaciones que se encontraba obligado a acreditar.

Para cada tipo de evaluación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2. Formación (actualización)	2.2	Para intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes			
	2.3	Formación continua (actualización) - No identificado			
3.		Formación continua (especialización)			
4.		Formación continua (alta dirección)			
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.3 Certificado Único Policial

Glosario del apartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP):** se refiere al documento que acredita a las y los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

2.14.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2022 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por nivel jerárquico y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel jerárquico	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Primer nivel jerárquico			
2. Nivel intermedio			
3. Nivel operativo			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal adscrito a los centros penitenciarios federales, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.

2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario del apartado:

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de los centros penitenciarios federales, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

2.15.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal adscrito a los centros penitenciarios federales, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Derechos humanos de las personas privadas de la libertad						
2. Detección y apoyo de problemas de salud mental de las personas privadas de la libertad						
3. Identificación y atención de necesidades de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad						
4. Justicia cívica						
5. Mediación y resolución de conflictos						
6. Medidas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas privadas de la libertad						
7. Perspectiva de género						
8. Prevención y atención de incidentes violentos						
9. Prohibición y prevención de la tortura sexual						
10. Uso de la fuerza						
11. Otro tema (especifique)						
	Σ					

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Dignificación del servicio

Glosario de la subsección:

- 1.- **Manifestación:** se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal adscrito a los centros penitenciarios federales a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.
- 2.- **Emplazamiento a paro de labores:** se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal adscrito a los centros penitenciarios federales a la persona titular del centro correspondiente o de la institución encargada de los mismos, con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.
- 3.- **Paro de labores:** se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal adscrito a los centros penitenciarios federales como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

2.17.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2022 el personal adscrito a los centros penitenciarios federales. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a los centros penitenciarios federales al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal adscrito, independientemente de que dicho personal haya hecho uso de ellas.

En caso de que determinada prestación laboral no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de que el personal adscrito no haya contado con determinada prestación laboral, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 33 el código "1" en la columna "¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestación laboral	¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El personal adscrito a los centros penitenciarios federales contó con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo					
2. Ahorro solidario					
3. Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)					
4. Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones					
5. Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado					
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)					
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar					
8. Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)					
9. Apoyos para la lactancia					
10. Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/o hijos					
11. Áreas deportivas					
12. Asesoría jurídica					
13. Ayuda para transporte					
14. Becas escolares para sus hijas y/o hijos					
15. Comedor dentro de las instalaciones					
16. Créditos automotrices					
17. Créditos para la vivienda					
18. Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)					
19. Días de permiso					
20. Fondo de ahorro para el retiro					
21. Guardería					
22. Licencia de maternidad / paternidad					
23. Seguro de gastos médicos mayores					
24. Seguro de vida					
25. Seguro de retiro					
26. Servicios médicos dentro de las instalaciones					
27. Servicios psicológicos o de contención emocional					
28. Vacaciones					
29. Prima quinquenal					
30. Prima vacacional					
31. Prima de antigüedad					
32. Vales, bonos o ayuda para despensa					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

33.	Otra prestación laboral (especifique)					
-----	---------------------------------------	--	--	--	--	--

Otra prestación laboral: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- Indique si durante el año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales tuvo registro de las formas de protesta listadas por parte del personal adscrito a dichos centros. En caso afirmativo, anote la cantidad de protestas realizadas por el personal adscrito a los centros penitenciarios federales durante el referido año, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada forma de protesta, en caso de que no haya tenido registro de protestas realizadas por el personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una protesta pudo haberse derivado de uno o más motivos.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Formas de protesta	¿Tuvo registro de protestas realizadas por el personal adscrito a los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Protestas realizadas por el personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según motivo (ver catálogo)												
		Total	Motivo											
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1. Manifestaciones														
2. Emplazamiento a paro de labores														
3. Paro de labores														
		Σ												

Otro motivo:
(especifique)

Catálogo de motivos de las protestas realizadas por el personal adscrito a los centros penitenciarios federales			
1.	Ausencia de pago de remuneraciones	7.	Falta de contrato laboral
2.	Ausencia de prestaciones laborales	8.	Hostigamiento o acoso sexual
3.	Falta de equipamiento para el ejercicio de sus funciones	9.	Trato denigrante y humillaciones
4.	Actos de corrupción o abuso de autoridad de mandos (sin incluir el cobro de cuotas)	10.	Realización de actividades que no corresponden a su empleo, cargo o comisión
5.	Cobro de cuotas por parte de mandos	11.	Otro motivo (especifique)
6.	Inconformidad con las jornadas laborales	12.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.19.- Anote la cantidad de personal de los centros penitenciarios federales que se jubiló o renunció durante el año 2022, según sexo.

Estatus	Personal de los centros penitenciarios federales que se jubiló o renunció, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal jubilado			
2. Personal que renunció			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.20.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al cierre del año 2022 a los centros penitenciarios federales, según esquema de jornada laboral y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada esquema de jornada laboral debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el(los) tipo(s) de esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquemas de jornada laboral	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 12			
2. 8 por 16			
3. 8 por 24			
4. 12 por 12			
5. 12 por 24			
6. 12 por 36			
7. 24 por 24			
8. 24 por 48			
9. 48 por 48			
10. 72 por 72			
11. 96 por 96			
12. 144 por 144			
13. Jornada acumulada (fines de semana y días inhábiles)			
14. Otro esquema de jornada laboral (especifique)			
Σ			

Otro esquema de jornada laboral:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.21.- Indique los elementos de uniforme policial que durante el año 2022 se otorgaron al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, anote el total de elementos de uniforme policial otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgó a dicho personal durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado elemento de uniforme policial no se haya otorgado al personal de custodia y/o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 3 no debe considerar la información asociada a los chalecos balísticos, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente reactivo.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal de custodia y/o vigilancia, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia con la que se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme policial	¿Se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos de uniforme otorgados	Frecuencia con la que se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales (ver catálogo)
1. Chamarra			
2. Camisola			
3. Chaleco (táctico)			
4. Playera			
5. Pantalón			
6. Gorra			
7. Overol tipo comando			
8. Impermeable			
9. Botas			
10. Zapatos tipo choco			
11. Uniforme de gala (incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)			
12. Uniforme táctico y/o tipo comando (incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)			
13. Uniforme deportivo (incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)			
14. Fornitura			
15. Placas, insignias y/o divisas			
16. Otro elemento de uniforme (especifique)			

Otro elemento de uniforme:
(especifique)

Otra frecuencia:
(especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial	
1. Una sola vez	6. Cuadrienal
2. Semestral	7. Quinquenal
3. Anual	8. Periodos mayores a cinco años
4. Bienal	9. Otra frecuencia (especifique)
5. Trienal	99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

--

2.22.- Indique los tipos de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza que al cierre del año 2022 se habían otorgado y/o asignado al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados, así como la cantidad de dicho personal, según sexo, que al cierre del referido año se le había otorgado y/o asignado.

En caso de que el otorgamiento y/o asignación de determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/o asignado al personal de custodia y/o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

No debe considerar como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 1.11.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento y de instrumentos para el uso de la fuerza	¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Se otorgó y/o asignó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales al que se le otorgó y/o asignó el equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1	Chaleco balístico				
	1.2	Chaleco balístico anatómico para mujeres				
	1.3	Casco				
	1.4	Escudo antimotín o antidisturbios				
	1.5	Rodilleras y coderas contra impactos				
	1.6	Binoculares con visión nocturna				
	1.7	Equipo de radiocomunicación				
	1.8	Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)				
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente				
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas				
	2.3	Esposas o candados de mano				
	2.4	Esposas o candados de pie				
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol				
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas				
	3.2	Explosivos permitidos				
4.	Otro tipo de equipamiento o instrumento (especifique)					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otro tipo de
equipamiento o
instrumento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Régimen disciplinario del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para las preguntas 2.27, 2.30, 2.31, 2.32 y 2.34, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en las preguntas 2.27, 2.30, 2.31, 2.32 y 2.34.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Régimen disciplinario del personal:** se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones policiales, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

2.23.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal adscrito a dichos centros.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Protocolos de actuación (atención a las personas privadas de la libertad, uso de la fuerza, control de incidentes u otros similares) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal |
| <input type="checkbox"/> | 3. Evaluaciones y/o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones |
| <input type="checkbox"/> | 4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil u otros similares) |
| <input type="checkbox"/> | 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil |
| <input type="checkbox"/> | 6. Mecanismos de evaluación de los servicios penitenciarios por parte de las personas privadas de la libertad |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otros mecanismos (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad |
| <input type="checkbox"/> | 9. No identificado |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.2 Unidad de asuntos internos u homóloga

Instrucción general para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 2.24, pase a la pregunta 2.29.

Glosario del apartado:

- 1.- **Unidad de asuntos internos u homóloga:** se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a los centros penitenciarios federales, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

2.24.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga para la supervisión y vigilancia del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de asuntos internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de asuntos internos u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.25.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de asuntos internos u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.26.- De acuerdo con el total de personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido una o más funciones.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones		Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Supervisión o inspección			
2.	Investigación			
3.	Determinación de expedientes			
4.	Otra función (especifique)			
5.	No identificado			
Σ				

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 la unidad de asuntos internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito al mismo. En caso afirmativo, anote el total de quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas durante el referido año.

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga no haya contado con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas para determinado centro penitenciario federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales		¿La unidad de asuntos internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- Indique si al cierre del año 2022 la unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal adscrito a los centros penitenciarios federales, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

¿La unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? <small>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</small>	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.3 Personal sancionado

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de personal adscrito a los centros penitenciarios federales que haya sido sancionado mediante procedimientos disciplinarios sustanciados por las autoridades internas competentes en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente al personal sancionado a partir de procedimientos de responsabilidad administrativa desarrollados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.29.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2022 en la investigación, substanciación y determinación de sanción al personal adscrito a los centros penitenciarios federales con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar los códigos "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Declaraciones de víctimas
- 2. Declaraciones de pares (declaraciones de otra persona servidora pública adscrita a los centros penitenciarios federales)
- 3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia
- 4. Videos recuperados de cámaras corporales
- 5. Videos recuperados de cámaras de video y/o teléfonos inteligentes de las y los ciudadanos
- 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal
- 7. Otros elementos o insumos (especifique)
- 8. No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (pase a la pregunta 2.34)
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.30.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personal adscrito sancionado durante el año 2022 con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo	Personal técnico o de operación													
					Médico													
					Cirugía general			Familiar			Ginecología y obstetricia			Medicina interna			Pediatria	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Pedagógico			Interpretación y traducción			Otro personal técnico o de operación			Primer nivel jerárquico			Nivel intermedio			Nivel operativo			Personal administrativo de apoyo			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.31.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de sanción o correctivo disciplinario no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del apartado "No identificado".

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto una o más sanciones o correctivos disciplinarios.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción o correctivo disciplinario debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Amonestación		Arresto		Cambio de adscripción		Suspensión del empleo, cargo o comisión	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ												

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo																		
	Inhabilitación temporal			Destitución o remoción			Sanciones económicas			Restricción			Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario (especifique)			No identificado			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Total								
	Hombres			Mujeres			Total		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
Σ									

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo	
	Hombres	Mujeres
Introducir al centro penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado		
Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo		
Faltar a su servicio en el centro penitenciario, sin causa justificada		
Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro penitenciario cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella		
Propiciar o producir daño a personas (sin incluir a la población privada de la libertad), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión		
Abandonar sus funciones sin causa justificada		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo																	
	Uso de documentación falsa o apócrifa			Abstenerse de observar un trato digno con las personas privadas de la libertad (no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)			Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas privadas de la libertad			Ejercer violencia de género en contra del personal del centro penitenciario			Otro tipo de falta o infracción disciplinaria (especifique)			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					

Otro tipo de falta o infracción disciplinaria:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.33.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 2.31 y 2.32, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto.

Para cada tipo de sanción o correctivo disciplinario, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo apartado de la pregunta 2.31, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de falta o infracción disciplinaria, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo apartado de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.31, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario; toda vez que una sanción o correctivo disciplinario se pudo haber impuesto por la comisión de una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.31, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria.

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias		Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto																										
		Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Desistución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario	No identificado																
1.	Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad en la realización del pase de lista																											

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.	Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad para acceder a los bienes y servicios proporcionados y/o brindados por los centros penitenciarios														
3.	Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para las personas privadas de la libertad														
4.	Facilitar a las personas privadas de la libertad la realización de actividades no autorizadas														
5.	Facilitar la comunicación entre personas privadas de la libertad de diferentes módulos y secciones														
6.	Introducir al centro penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado														
7.	Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo														
8.	Faltar a su servicio en el centro penitenciario, sin causa justificada														
9.	Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro penitenciario cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella														
10.	Propiciar o producir daño a personas (<i>sin incluir a la población privada de la libertad</i>), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión														
11.	Abandonar sus funciones sin causa justificada														
12.	Uso de documentación falsa o apócrifa														
13.	Abstenerse de observar un trato digno con las personas privadas de la libertad (<i>no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza</i>)														
14.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas privadas de la libertad														
15.	Ejercer violencia de género en contra del personal del centro penitenciario														
16.	Otro tipo de falta o infracción disciplinaria														
17.	No identificado														
	Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.4 Personal denunciado

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

- Únicamente debe considerar la información del personal adscrito a los centros penitenciarios federales que haya sido denunciado por la comisión de alguna falta o infracción disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
- En la categoría "No identificado" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios federales denunciado, según sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

2.34.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal denunciado durante el referido año, según sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones?	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales denunciado, según sexo
--	--	---

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

	(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Comisión de Honor y Justicia u homóloga

[Índice](#)

III. Comisión de Honor y Justicia u homóloga
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".5.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?" de la pregunta 3.1, concluya la sección.6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
<p>Glosario de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Citaciones: se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito a los centros penitenciarios federales por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.2.- Comisión de Honor y Justicia u homóloga: se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a los centros penitenciarios federales); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.3.- Condecoraciones: se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito a los centros penitenciarios federales.4.- Distinciones: se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal adscrito a los centros penitenciarios federales que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.5.- Menciones honoríficas: se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito a los centros penitenciarios federales por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.6.- Recompensas: se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito a los centros penitenciarios federales.

3.1.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga encargada de velar por la honorabilidad y reputación del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- Indique si al cierre del año 2022 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Indique las personas servidoras públicas y/o representantes que al cierre del año 2022 integraban la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Por cada una de estas, señale el derecho con el que contaba en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

En caso de que determinada persona servidora pública y/o representante no haya integrado a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 2.24, no puede registrar información en el numeral 5.

En caso de que seleccione para el numeral 8 el código "1" en la columna "¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", debe anotar el nombre del(os) cargo(s) de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) y/o representante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas servidoras públicas y/o representantes	¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Derecho de la persona servidora pública y/o representante en las sesiones (1. Voz / 2. Voto / 3. Voz y voto / 9. No identificado)
1. Persona titular o representante de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
2. Personas titulares o representantes de las personas titulares de los centros penitenciarios federales		
3. Persona titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

4.	Persona titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
5.	Persona(s) representante(s) de la unidad de asuntos internos u homóloga de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
6.	Persona(s) representante(s) del personal adscrito a los centros penitenciarios federales		
7.	Persona(s) representante(s) ciudadana(s)		
8.	Otra persona servidora pública y/o representante (<i>especifique</i>)		

Otra persona servidora pública y/o representante: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- Anote el total de sesiones celebradas durante el año 2022 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga.

Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- Indique si durante el año 2022 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito. En caso afirmativo, anote la cantidad de ceremonias realizadas y de personal adscrito a los centros penitenciarios federales reconocido durante el referido año, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya realizado ceremonias de reconocimiento al mérito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido reconocida con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de reconocimiento o estímulo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estímulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Ceremonias realizadas	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales reconocido, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo							
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de reconocimiento o estímulo			Otro tipo de reconocimiento o estímulo (<i>especifique</i>)	
					Condecoraciones	Menciones honoríficas	Distinciones		Citaciones

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	

Otro tipo de reconocimiento o estímulo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga

[Índice](#)

IV. Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga: se refiere a la unidad o área administrativa de la institución responsable de los centros penitenciarios federales encargada de recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información para generar inteligencia al interior de los mismos a efecto de identificar los factores de riesgo, prevenir la comisión de delitos, implementar estrategias y demás acciones que contribuyan a garantizar su seguridad.</p>

4.1.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

4.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, según rango de edad y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección V. Recursos presupuestales

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".
- 5.- Salvo las preguntas 5.1 y 5.3, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en las preguntas 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6.
- 7.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 8.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Ejercicio presupuestal

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar el presupuesto ejercido por los centros penitenciarios federales, mas no el presupuesto ejercido por la institución que los coordina, regula o administra.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Proyecto de presupuesto:** se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 2.- **Presupuesto aprobado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal a los centros penitenciarios federales.
- 3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por los centros penitenciarios federales, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

5.1.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2022 por los centros penitenciarios federales.

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que se debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las donaciones monetarias realizadas por otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de donaciones monetarias, esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 5.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros penitenciarios federales.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada uno de los centros penitenciarios federales, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

5.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 5.1, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 5.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.4.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 5.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo destinada a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en la pregunta 5.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 5.2.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Presupuesto ejercido destinado a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

V.2 Donaciones
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Donación: se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a los centros penitenciarios federales la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.) relacionados con el ejercicio de su función.</p> <p>2.- Organismos internacionales: se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.</p> <p>3.- Organizaciones de la sociedad civil: se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.</p>

5.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote el valor monetario de las donaciones recibidas durante el referido año, según tipo de institución donadora; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en la pregunta 5.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 5.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 17 del apartado "Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de institución", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de institución (ver catálogo)																		
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

24.																				
25.																				
			Σ																	

Otro tipo de institución:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de instituciones	
1. Instituciones del Poder Ejecutivo Federal	10. Fiscalías Generales o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas
2. Instituciones del Poder Legislativo Federal	11. Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
3. Instituciones del Poder Judicial Federal	12. Organismos internacionales
4. Órganos constitucionales autónomos federales (sin incluir a la FGR)	13. Organizaciones de la sociedad civil
5. Fiscalía General de la República	14. Universidades o instituciones académicas
6. Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas (sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependan del Poder Ejecutivo)	15. Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
7. Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas	16. Organizaciones del sector privado
8. Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas	17. Otro tipo de institución (especifique)
9. Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas (sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional)	18. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.6.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, señale el tipo de bienes materiales que les fueron donados durante el referido año.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de bienes materiales que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar las columnas "Toallas femeninas" y "Leche en polvo para lactantes". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de bienes materiales", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes materiales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Σ	Tipo de bienes materiales donados
---	-----------------------------------

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales		¿Recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	
1.		Jabón	
2.		Shampoo	
3.		Crema corporal	
4.		Desodorante o antitranspirante	
5.		Cepillo de dientes	
6.		Pasta de dientes	
7.		Rastrillo para afeitar	
8.		Toallas	
9.		Toallas femeninas	
10.		Papel higiénico	
11.		Pañales	
12.		Leche en polvo para lactantes	
13.		Cubre bocas	
14.		Gel antibacterial	
15.		Calzado	
16.		Ropa	
17.		Colchones o colchonetas	
18.		Cobijas	
19.		Sábanas	
20.		Almohadas	
21.		Libros	
22.		Útiles escolares	
23.		Artículos de limpieza (escoba, trapeador, jalador, cubeta, detergente, etc.)	
24.		Otro tipo de bienes materiales (especifique)	
25.			

Otro tipo de bienes materiales: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VI. Recursos materiales para el ejercicio de la función

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".

5.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habrían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2022.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Parque vehicular

Glosario de la subsección:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los centros penitenciarios federales para el ejercicio de sus funciones.

6.1.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaban al cierre de año 2022 los centros penitenciarios federales, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de vehículos (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas y cuatrimotos

4. Bicicletas

5. Helicópteros

6. Aviones

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

7. Lanchas

8. Drones

9. Otro tipo de vehículo (especifique)

Otro tipo de
vehículo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Líneas y aparatos telefónicos

6.2.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaban al cierre del año 2022 los centros penitenciarios federales, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Equipo informático

Glosario de la subsección:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

6.3.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaban al cierre del año 2022 los centros penitenciarios federales. Asimismo, indique si durante el referido año contaron con servicios de conexión remota.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contaron con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VII. Actividades estadísticas y geográficas

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Actividades estadísticas y geográficas:** se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

VII.1 Unidad administrativa o área encargada

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 7.1, pase a la pregunta 7.4.

7.1.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica relacionada con dichos centros. En caso afirmativo, indique si dicha unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga referida como respuesta en la pregunta 4.1. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?" de la pregunta 4.1, no puede registrar información en la columna "¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?"

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco, y pase a la pregunta 7.3.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.3.- Señale el tipo de información generada por la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

1. Sobre la gestión de los centros penitenciarios federales

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

- 2. Sobre las funciones y/o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros penitenciarios federales
- 3. Sobre el cómputo de las penas y abono del tiempo de la prisión preventiva y/o resguardo domiciliario
- 4. Sobre el cumplimiento de las resoluciones y medidas de seguimiento impuestas por el Juez de Ejecución en el caso de libertad condicional
- 5. Sobre el expediente de ejecución de las personas privadas de la libertad
- 6. Sobre el control de visitas familiares, íntimas, religiosas, humanitarias y/o de las personas defensoras
- 7. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de adicciones a sustancias psicoactivas
- 8. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de salud mental
- 9. Sobre la imposición de correctivos disciplinarios al personal
- 10. Sobre la imposición de sanciones disciplinarias a la población privada de la libertad
- 11. Sobre las personas que ingresan y egresan de los centros penitenciarios federales (*sexo, edad, estatus jurídico, nivel de escolaridad, etc.*)
- 12. Sobre las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de la población privada de la libertad
- 13. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos
- 14. Sobre los incidentes y riesgos en los centros penitenciarios federales
- 15. Sobre las revisiones a personas y a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales
- 16. Otro tipo de información (*especifique*) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar aquellos registros administrativos en materia de sistema penitenciario en los que los centros penitenciarios federales, o la institución que los coordina, regula o administra, tengan el carácter de autoridad responsable de los mismos; es decir, sean responsables del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario de la subsección:

1.- **Registro administrativo:** se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

7.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 contaba con registros administrativos relacionados con el ejercicio de su función. En caso afirmativo, señale los registros administrativos con los que contaba e indique, por cada uno de estos, la situación que mejor los describa al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con registros administrativos relacionados con el ejercicio de su función, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en el apartado "Tipo de registro administrativo" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en el apartado "Situación del registro administrativo" indique, según el tipo de registro administrativo seleccionado con anterioridad, la situación del mismo. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún registro administrativo sobre los ingresos y egresos de personas privadas de la libertad, y el mismo se haya organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información; en el numeral 9 del apartado "Situación del registro administrativo" seleccione el código "5".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en el apartado "Tipo de registro administrativo" no haya anotado una "X" para determinado tipo de registro administrativo, no puede registrar información para el mismo en el numeral correspondiente del apartado "Situación del registro administrativo".

En caso de que seleccione el código "14" en el apartado "Tipo de registro administrativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de registro(s) administrativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con registros administrativos relacionados con el ejercicio de su función? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Tipo de registro administrativo <i>(ver catálogo)</i>													
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Situación del registro administrativo <i>(ver catálogo)</i>													
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Otro tipo de registro administrativo:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de registros administrativos en materia de sistema penitenciario	
1.	Sobre el personal y sus funciones
2.	Sobre las visitas realizadas por las visitadurías de los organismos públicos de derechos humanos
3.	Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones de los organismos públicos de derechos humanos, así como del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura
4.	Sobre el ejercicio presupuestal
5.	Sobre las observaciones derivadas de las auditorías practicadas, su grado de cumplimiento y las responsabilidades administrativas por ellas generadas
6.	Sobre las resoluciones dictadas por las personas jueces y tribunales de ejecución, que tengan efectos generales o que constituyan un precedente para la resolución de casos posteriores
7.	Sobre los informes mensuales presentados a las autoridades penitenciarias
8.	Sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas
9.	Sobre los ingresos y egresos de personas privadas de la libertad
10.	Sobre el ingreso y egreso de personal penitenciario
11.	Sobre el ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios
12.	Sobre las declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia
13.	Sobre las personas detenidas o arrestadas y/o la actualización de su situación jurídica
14.	Otro tipo de registro administrativo (especifique)

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VII.3 Homologación e implementación del expediente único

Glosario de la subsección:

1.- **Expediente único:** se refiere al expediente único de ejecución penal considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con cada persona privada de la libertad: desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

7.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único. Asimismo, anote el total de expedientes que al cierre del referido año se encontraban bajo dicho modelo.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

El listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Expedientes que se encontraban bajo el modelo de expediente único
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la institución responsable de los centros penitenciarios federales, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores del Presidente de la República.

2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la institución responsable de los centros penitenciarios federales, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/o publique.

7.6.- Indique si actualmente la institución responsable de los centros penitenciarios federales cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VIII. Medidas para prevenir y evitar el autogobierno

[Índice](#)

VIII. Medidas para prevenir y evitar el autogobierno	
Instrucciones generales para la pregunta de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	
2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.	
3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	
4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".	
5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.	
6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.	
7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	

8.1.- Indique si durante el año 2022 los centros penitenciarios federales implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno. En caso afirmativo, señale el tipo de medidas implementadas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que los centros penitenciarios federales no hayan implementado medidas para prevenir y evitar el autogobierno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Tipo de medidas implementadas" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Tipo de medidas implementadas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medidas en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de medidas implementadas (ver catálogo)											
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.

Otro tipo de medidas:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de medidas implementadas para prevenir y evitar el autogobierno			
1.	Revisión y control de las personas que acuden al centro penitenciario, con la finalidad de detectar personal no autorizado	7.	Fortalecimiento de la vigilancia externa en el centro penitenciario mediante el apoyo del personal de otras instituciones de seguridad (por ejemplo: fuerzas armadas o Guardia Nacional)
2.	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con las personas privadas de la libertad, familiares y/o personas defensoras	8.	Establecimiento de aduanas en áreas críticas adicionales a las ya existentes para la revisión del personal

Módulo 1 Sección VIII

Cuestionario

3.	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de las personas privadas de la libertad, personal, personas visitantes y puntos estratégicos en el centro penitenciario	9.	Sistemas de selección y/o designación de personas servidoras públicas
4.	Operativos sorpresa, de usuarias o usuarios simulados, o similares, con la finalidad de verificar el cumplimiento de normas	10.	Mecanismos de transparencia en la imposición de las sanciones disciplinarias a las personas privadas de la libertad
5.	Reubicación de personas privadas de la libertad de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	11.	Capacitación de las personas servidoras públicas con base en códigos de ética
6.	Reubicación de personas privadas de la libertad para evitar la sobrepoblación y el hacinamiento	12.	Otro tipo de medidas (<i>especifique</i>)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IX. Marco regulatorio

[Índice](#)

IX. Marco regulatorio
<p>Instrucciones generales para la pregunta de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".</p> <p>5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

9.1.- Anote el nombre de cada uno de los protocolos con los que contaban al cierre del año 2022 los centros penitenciarios federales para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras para la población privada de la libertad y la seguridad y bienestar del personal y otras personas. Por cada uno de estos, anote el total de centros penitenciarios federales que contaban con él, y señale el tema o asunto principal que regula y, de ser el caso, el o los temas o asuntos secundarios regulados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la fecha de su publicación, la fecha de su última actualización y el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

El nombre de los protocolos debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada protocolo, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios federales que contaban con el protocolo" debe ser igual o menor a la cantidad de centros penitenciarios federales para los que se haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1.

En caso de que determinado protocolo regule dos o más temas o asuntos establecidos en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe registrar el código del tema o asunto que regule de forma directa y/o se encuentre de forma explícita en su objeto; mientras que el resto debe registrarlos en las columnas "Secundario(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que determinado protocolo no se haya actualizado desde su publicación, anote una "X" en la columna "No se ha actualizado" y deje el resto de las columnas del apartado "Fecha de última actualización" en blanco.

En caso de que determinado protocolo no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que determinado protocolo no se haya publicado a través de algún medio oficial, en el apartado "Fecha de publicación" anote la fecha de expedición o elaboración del mismo. De ser este el caso, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "26" en alguna de las columnas del apartado "Tema o asunto regulado", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Protocolo	Centros penitenciarios federales que contaban con el protocolo	Tema o asunto regulado (ver catálogo)	Fecha de publicación	Fecha de última actualización	Sitio donde se encuentra disponible (URL)	No se ha actualizado (X)	Fecha de publicación	Fecha de expedición o elaboración del mismo	Comentarios

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

Nombre de los protocolos	Centros penitenc federales que coi con el protoco	Secundario(s)			Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	No se ha actualizado	Sitio donde se enc disponible (UI)
		Principal										
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.												
32.												
33.												
34.												
35.												
36.												
37.												
38.												
39.												
40.												
41.												
42.												
43.												
44.												
45.												
46.												
47.												
48.												
49.												
50.												
51.												
52.												
53.												
54.												
55.												
56.												
57.												

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

58.															
59.															
60.															
61.															
62.															
63.															
64.															
65.															
66.															
67.															
68.															
69.															
70.															
71.															
72.															
73.															
74.															
75.															
76.															
77.															
78.															
79.															
80.															
81.															
82.															
83.															
84.															
85.															
86.															
87.															
88.															
89.															
90.															
91.															
92.															
93.															
94.															
95.															
96.															
97.															
98.															
99.															
100.															

Total de protocolos

Otro tema o asunto:
(especifique)

Catálogo de temas o asuntos regulados			
1.	Protección civil (sismos, incendios, emergencias químicas radioactivas, etc.)	14.	Visitas y entrevistas con las personas defensoras
2.	Ingreso o egreso de las personas privadas de la libertad	15.	Actuación en casos que involucren personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
3.	Capacitación en materia de derechos humanos para el personal	16.	Tratamiento de adicciones
4.	Uso de la fuerza	17.	Comunicación con servicios consulares (para personas privadas de la libertad extranjeras)
5.	Manejo de incidentes en los centros penitenciarios (intentos de fuga o evasión, motines, riñas, etc.)	18.	Trabajo social
6.	Revisiones a personas visitantes y otras personas que ingresen a los centros penitenciarios	19.	Prevención de agresiones sexuales y de suicidios
7.	Revisión de las personas privadas de la libertad	20.	Traslados (sin incluir urgencias médicas y traslado a hospitales, ni notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales)

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

8.	Revisión del personal	21.	Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas
9.	Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad	22.	Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales
10.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal	23.	Urgencias médicas y traslado a hospitales
11.	Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa	24.	Emergencias sanitarias
12.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que vivan en los centros con sus madres privadas de la libertad	25.	Prevención de la tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas privadas de la libertad
13.	Clasificación de áreas	26.	Otro tema o asunto (<i>especifique</i>)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección X. Asociación interinstitucional

[Índice](#)

X. Asociación interinstitucional

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en columna "Situación operativa".

5.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales de las que hayan formado parte durante el año 2022 los centros penitenciarios federales, independientemente de que se hayan celebrado durante el referido año o en ejercicios anteriores.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Asociación interinstitucional:** se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales los centros penitenciarios federales, ya sea directamente o a través de la institución responsables de los mismos, se asocian con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de los mismos.

2.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

3.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

10.1.- Indique si durante el año 2022 los centros penitenciarios federales estuvieron asociados con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones interinstitucionales de las que hayan formado parte durante el referido año.

En caso de que no hayan estado asociados con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Estuvieron asociados con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Asociaciones interinstitucionales

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.2.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que los centros penitenciarios federales estuvieron asociados durante el año 2022 con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, anote el total de centros penitenciarios federales que formaban parte de ella, y señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento, las funciones, atribuciones o servicios objeto de la misma, así como el tipo de instituciones con las que se celebró; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvieron asociados con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad de asociaciones interinstitucionales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones interinstitucionales" de la pregunta anterior.

El nombre de las asociaciones interinstitucionales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación interinstitucional, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios federales que formaban parte de la asociación interinstitucional" debe ser igual o menor a la cantidad de centros penitenciarios federales para los que se haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1.

Para cada asociación interinstitucional, señale el código del instrumento regulatorio que corresponda.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de vencimiento en la columna "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" la o las funciones, atribuciones o servicios objeto que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" el o los tipos de instituciones que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de instituciones", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es), atribución(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Tipo de instituciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Centros penitenciarios federales que formaban parte de la asociación interinstitucional	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento		Funciones, atribuciones o servicios objeto (ver catálogo)														
				Año (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
31.																				
32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				
41.																				
42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

(2 de 2)

Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Funciones, atribuciones o servicios objeto (ver catálogo)				Tipo de instituciones (ver catálogo)																		
	15.	16.	17.	99.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	99.	
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

3.	Reclusión de personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia
4.	Reubicación de las personas privadas de la libertad para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
5.	Actividades de reinserción social (<i>orientadas a la oferta de trabajo remunerado a las personas privadas de la libertad</i>)
6.	Actividades de reinserción social (<i>orientadas a la reinserción laboral de las personas que obtengan su libertad</i>)
7.	Actividades de reinserción social (<i>capacitación</i>)
8.	Actividades de reinserción social (<i>educación</i>)
9.	Actividades de reinserción social (<i>arte y cultura</i>)
10.	Actividades de reinserción social (<i>salud / atención de enfermedades crónicas - degenerativas</i>)
11.	Actividades de reinserción social (<i>salud / atención de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos</i>)
12.	Actividades de reinserción social (<i>salud / atención de enfermedades infecciosas y/o parasitarias</i>)
13.	Actividades de reinserción social (<i>salud / tratamiento de acciones a sustancias psicoactivas</i>)
14.	Actividades de reinserción social (<i>deporte</i>)
15.	Atención de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad (<i>médica, psicológica, educativa, cultural, etc.</i>)
16.	Evaluaciones y/o certificaciones de los centros penitenciarios
17.	Otra función, atribución o servicio (<i>especifique</i>)
99.	No identificado

10.	Fiscalías Generales o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas
11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
12.	Organismos internacionales
13.	Organizaciones de la sociedad civil
14.	Universidades o instituciones académicas
15.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
16.	Organizaciones del sector privado
17.	Otro tipo de institución (<i>especifique</i>)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Ubicación geográfica y datos de contacto de los centros penitenciarios federales

[Índice](#)

[Pregunta 1.2](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente complemento.
- 3.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado el centro penitenciario federal.
- 4.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el centro penitenciario federal.
- 5.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el centro penitenciario federal.
- 6.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado el centro penitenciario federal. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el centro penitenciario federal. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de los centros penitenciarios federales	ID centro penitenciario federal (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
		Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1.								,			
2.								,			
3.								,			
4.								,			
5.								,			
6.								,			
7.								,			
8.								,			
9.								,			
10.								,			
11.								,			
12.								,			
13.								,			

Módulo 1
Complemento 1

14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SISTEMA
PENITENCIARIO FEDERAL 2023**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales

[Índice](#)

[Pregunta 1.4](#)

Instrucciones generales:

- El estado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "5" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente complemento.
- Para cada centro penitenciario federal, la cantidad de certificaciones o acreditaciones en las que registre información debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Certificaciones o acreditaciones con las que cuenta" de la pregunta 1.4.
- El nombre de las certificaciones o acreditaciones, así como el de las autoridades o asociaciones, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- Para cada certificación o acreditación, en caso de que haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrar el nombre de cada una de estas.
- Para cada certificación o acreditación, anote el año de entrada en vigor establecido en el documento correspondiente.
- Para cada certificación o acreditación, anote el año de vencimiento en la columna "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el documento correspondiente no se especifique el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año de" de dicho apartado en blanco.

Número de los centros penitenciarios federales	Certificación o acreditación 1			Certificación o acreditación 2			Certificación o acreditación 3			Certificación o acreditación 4			Certificación o acreditación 5								
	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)	Año de vencimiento (mes)	Indefinido	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)	Año de vencimiento (mes)	Indefinido	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)	Año de vencimiento (mes)	Indefinido	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)	Año de vencimiento (mes)	Indefinido	
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotar en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de los centros penitenciarios federales, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales los centros penitenciarios federales, ya sea directamente o a través de la institución responsables de los mismos, se asocian con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de los mismos.

Capacidad instalada para la población con sentencia

Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios federales para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia definitiva.

Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia

Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios federales para las personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia; incluyendo aquellos espacios para la población que se encuentra pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

Celdas

Se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.

Centros penitenciarios federales

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios para el cumplimiento de la prisión preventiva, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros federales de readaptación social (CEFERESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

Centros penitenciarios federales que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios

Se refiere a aquellos centros penitenciarios federales que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de la seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita a las y los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito a los centros penitenciarios federales por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.

Clasificación o división del centro penitenciario federal

Se refiere a los centros penitenciarios federales que, de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en las leyes y/o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera: centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico y/o para infecciosos, e instituciones abiertas.

Seguridad máxima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad media: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad mínima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de bajo nivel de peligrosidad, conforme a la normatividad aplicable.

Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para personas inimputables, personas con enfermedades psiquiátricas, con algún daño cerebral y/o con enfermedades infecciosas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia, conforme a la normatividad aplicable.

Institución abierta: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en internamiento en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable.

Otra clasificación o división: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores y sean destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNSIPEF 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2023.

Comisión de Honor y Justicia u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a los centros penitenciarios federales); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito a los centros penitenciarios federales.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal adscrito a los centros penitenciarios federales que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Donación

Se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a los centros penitenciarios federales la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.) relacionados con el ejercicio de su función.

Emplazamiento a paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal adscrito a los centros penitenciarios federales a la persona titular del centro correspondiente o de la institución encargada de los mismos, con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

Espacios físicos de infraestructura

Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario federal en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Expediente único

Se refiere al expediente único de ejecución penal considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con cada persona privada de la libertad: desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Infraestructura tecnológica

Se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

Manifestación

Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal adscrito a los centros penitenciarios federales a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito a los centros penitenciarios federales por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Modelo arquitectónico

Se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico: se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial: se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Partido paralelo: se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en el que el personal de custodia y/o vigilancia se ubica detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de las personas privadas de la libertad en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular: se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separen al personal de custodia y/o vigilancia de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Otro modelo arquitectónico: se refiere a todos aquellos modelos arquitectónicos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con éstos.

Paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal adscrito a los centros penitenciarios federales como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los centros penitenciarios federales para el ejercicio de sus funciones.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios federales, funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal de custodia y/o vigilancia

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios federales, el cual tiene el carácter de autoridad penitenciaria. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

Personal técnico o de operación

Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/o monitorea las condiciones adecuadas de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y deporte. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal a los centros penitenciarios federales.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por los centros penitenciarios federales, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito a los centros penitenciarios federales.

Régimen disciplinario del personal

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones policiales, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Suministros

Se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros penitenciarios federales a la población privada de la libertad.

Unidad de asuntos internos u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a los centros penitenciarios federales, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de la institución responsable de los centros penitenciarios federales encargada de recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información para generar inteligencia al interior de los mismos a efecto de identificar los factores de riesgo, prevenir la comisión de delitos, implementar estrategias y demás acciones que contribuyan a garantizar su seguridad.